



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2022/1	Junta de Gobierno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de enero de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 10,00 hasta las 10,14 horas
<b>Lugar</b>	Presidencia del Palacio Provincial
<b>Presidida por</b>	Carlos García González
<b>Secretario</b>	María Luisa de Lamo Guerras
<b>Interventor</b>	Pedro González García

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SI
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar*	SÍ

[El Diputado relacionados con asterisco (\*) participa telemáticamente por videoconferencia (Resolución de Presidencia 2022-0004, de 03/01/22).]

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (13.12.2021).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 23/21, de 13 de diciembre de 2021, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos

**A.2.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Convenio Interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la utilización de las instalaciones de Naturávila y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa Naturávila. APROBACIÓN (Expte. 7744/2021. Dictamen 13.12.21)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

*La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte (13.12.21). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 XAV y 1 Grupo Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente*

**ACUERDO**

*Visto el borrador del Convenio Interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la utilización de las instalaciones de Naturávila y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa Naturávila, que se incluye como Anexo.*

*Vistas la memoria justificativa de la necesidad y oportunidad de dicho convenio, firmada por la Jefe de Servicio y la memoria que determina el impacto económico del mismo, firmada por el Técnico del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, que se incluyen en el expediente 7744/2021, del que forma parte este documento.*

*Visto el informe jurídico de relación no contractual en relación al mencionado convenio firmado por el Jefe del Servicio de Secretaría General.*

*Vista la retención de crédito presupuestos posteriores Nº Operación: 2.2021.8.00094 por 130.640,00 euros, de la partida presupuestaria 3340/22714 del presupuesto de gasto del 2022.*

*En su virtud, conocida la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos (01.12.21), se **ACUERDA:***





**PRIMERO:** *Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración Interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la utilización de las instalaciones de Naturávila y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa Naturávila y sus anexos por un importe de ciento treinta mil seiscientos cuarenta euros (130.640,00 €).*

**SEGUNDO:** *Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

#### **ANEXO**

### **CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE NATURÁVILA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA NATURÁVILA DURANTE EL AÑO 2022.**

*En Valladolid, a*

#### **REUNIDOS**

*De una parte, en representación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León con N.I.F. S-4711001-J, la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Rocío Lucas Navas, Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, de su Presidente, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

*Y de otra, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, con N.I.F. P0500000E, su Presidente, el Ilmo. Sr. D. Carlos García González, competente para la firma del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto,*

#### **EXPONEN**

*La Constitución Española establece en su artículo 27.1 que todos tienen el derecho a la educación. Asimismo, el artículo 45.1 de la citada norma dispone que todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como el deber de conservarlo.*

*El artículo 80.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que con el fin de hacer efectivo el principio de equidad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás. Asimismo, el artículo 80.2 manifiesta que las políticas de compensación reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.*

*El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal. Estas competencias son ejercidas, en el ámbito de la Administración autonómica, por la Consejería de Educación de acuerdo con el Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica.*

*Por otra parte, la Orden Ministerial de 29 de abril de 1996, regula la creación y el funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa, cuya finalidad principal es la realización de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros educativos de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de éstos.*





*La población escolar de la provincia de Ávila se caracteriza por la existencia de un elevado número de alumnos en el ámbito rural, que viven en localidades muy pequeñas y dispersas.*

*El Ministerio de Educación y Cultura procedió a la creación del Centro Rural de Innovación Educativa Naturávila (en adelante, "CRIE") mediante Orden de 30 de noviembre de 1998, y desde entonces lleva funcionando en las instalaciones de la Diputación Provincial de Ávila en el complejo denominado "Naturávila", sito en la Finca "El Fresnillo", en virtud del convenio de cesión y uso firmado en 1999 por el Ministerio de Educación y Cultura y la Diputación Provincial de Ávila.*

*Las posibilidades de actuación del citado CRIE son, entre otras:*

- *Hacer coincidir grupos de alumnos de procedencia diferente.*
- *Completar el proyecto educativo y la programación anual de los centros que acuden mediante las actividades desarrolladas en el CRIE.*
- *Desarrollar una metodología innovadora de trabajo y unos contenidos adaptados a las necesidades y carencias de los centros participantes.*

*La Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y la Diputación Provincial de Ávila coinciden en la necesidad de dar una respuesta educativa de calidad a los alumnos. Con esta finalidad, en el año 2005, se suscribió un convenio entre ambas entidades para la utilización de las instalaciones del complejo Naturávila, prorrogándose anualmente la colaboración.*

*En este sentido, la experiencia acumulada en los años de funcionamiento del CRIE aconseja la formalización de este nuevo convenio motivado por las siguientes razones:*

- *La necesidad de atender a los alumnos del ámbito rural procedentes de centros educativos de los cursos de quinto y sexto de educación primaria y de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.*
- *Favorecer sus actuaciones procurando que se beneficie el mayor número posible de alumnos dentro del calendario escolar.*
- *Adaptar las previsiones existentes en convenios anteriores a la realidad del funcionamiento del CRIE.*

*De mutuo acuerdo y conscientes de que la firma del presente convenio será altamente beneficiosa para los alumnos de la provincia de Ávila, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes*

## **CLÁUSULAS**

### **Primera. Objeto.**

*1. El objeto del presente convenio es instrumentalizar la colaboración entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y la Diputación Provincial de Ávila para el uso de las instalaciones del complejo denominado Naturávila de la Diputación Provincial de Ávila y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa "Naturávila" (en adelante, "CRIE") durante el año 2022.*

*2. Las instalaciones objeto de cesión de uso del presente convenio son todas las que componen el complejo "Naturávila", distinguiendo las de uso exclusivo (relacionadas en el anexo I) y las de uso compartido (relacionadas en el anexo II), con el uso indicado en los citados anexos.*

*3. La utilización de las instalaciones de uso compartido se regirá por un calendario establecido al efecto por la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta.*

*4. Las actividades se realizarán en el CRIE durante un máximo de 23 semanas con residencia de alumnos, a las que asistirán un máximo de 50 alumnos por semana.*

### **Segunda. Compromisos de las partes.**

*1. La Diputación Provincial de Ávila se compromete a:*

- a) Asumir el mantenimiento y las reformas de los edificios, así como la mejora de las instalaciones, incluidas las deportivas.*
- b) Asumir la gestión de los servicios de residencia de los escolares, en régimen de pensión completa de lunes a viernes, que incluye desayuno, comida, merienda y cena o su sustitución cuando el servicio lo requiera.*
- c) Poner a disposición del CRIE los especialistas, monitores, o personal propio del complejo Naturávila. Las horas de trabajo de este personal se adecuarán a las necesidades que planteen las diferentes*





actividades programadas.

d) Facilitar el transporte de los alumnos desde los centros educativos de origen hasta el complejo Naturávilva y el regreso, así como el transporte para la realización de las excursiones que se programen durante la estancia de los escolares en el complejo.

2. La Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, se compromete a:

a) Aportar el personal docente necesario para la atención de los escolares que de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de funcionamiento del CRIE sea seleccionado para su estancia en las instalaciones de Naturávilva.

b) Asumir la compensación de los gastos de transporte, alojamiento y manutención de los alumnos en los términos establecidos en la cláusula tercera.

3. La dotación, equipamiento y teléfono de las instalaciones de uso exclusivo corresponde a cada una de las instituciones a las que estén asignadas.

4. El equipamiento de los espacios de uso compartido corresponde a la Diputación Provincial de Ávila. En el caso de que, por sus necesidades específicas el CRIE aporte algún equipamiento, será de uso exclusivo del mismo, sin perjuicio de que previa solicitud y acuerdo con la dirección del CRIE pueda ser utilizado por los grupos específicos de la Diputación Provincial de Ávila en las condiciones y circunstancias que se acuerden.

**Tercera.** Gastos de transporte, alojamiento y manutención.

1. Para la compensación de los gastos de transporte, alojamiento y manutención de los alumnos participantes en las actividades programadas por el CRIE durante el periodo de vigencia del convenio, la Consejería de Educación aportará un máximo de cinco mil seiscientos ochenta euros (5.680 euros) por cada semana de estancia con actividad, para lo que dispondrá de un presupuesto anual máximo de ciento treinta mil seiscientos cuarenta euros (130.640 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A03.22900.1 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2022.

2. A tal efecto, la Consejería de Educación, con cargo a los libramientos de fondos a los centros docentes no universitarios del capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León desconcentrará a la Dirección Provincial de Educación de Ávila el crédito preciso para hacer frente a estos gastos que se abonarán, dentro de sus gastos de funcionamiento, por el CRIE. Los pagos se realizarán previa presentación en la Consejería de Educación, de la certificación del titular de la dirección del CRIE de acuerdo con el anexo III.

**Cuarta.** Comisión de seguimiento.

1. Para el seguimiento de las actuaciones acordadas en el presente convenio se creará una comisión de seguimiento paritaria, formada por cuatro representantes de cada una de las partes:

a) Por la Administración General de la Comunidad de Castilla y León:

- El titular de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, o persona en quien delegue, que será el presidente de la comisión.
- El Jefe del Área de Programas Educativos.
- El Inspector Jefe del Área de Inspección Técnica Educativa.
- El Director del CRIE, que será el secretario/a de la comisión.

b) Por la Diputación Provincial de Ávila:

- El Presidente de la Diputación.
- Un técnico de Cultura designado por el Presidente de la Diputación.
- Dos técnicos que serán designados por el Presidente de la Diputación.

2. Son funciones de la comisión, además de la señalada en la cláusula primera.3, las siguientes:

- a) Acordar la distribución de las semanas de actividades desarrolladas por el CRIE en el complejo Naturávilva.
- b) Supervisar el cumplimiento del calendario de actuaciones y reorientar las mismas, si fuera necesario.
- c) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio.

3. La comisión de seguimiento se reunirá, con carácter ordinario, dos veces al año, con el fin de valorar el desarrollo del convenio. Con carácter extraordinario se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes.





4. En todo lo no dispuesto expresamente en esta cláusula, será de aplicación lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 52 a 58 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Quinta.** Protección de datos personales.

El tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la ejecución del convenio se ajustará a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

**Sexta.** Vigencia y causas de resolución.

1. La vigencia del presente convenio se extenderá desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Además de la expiración de su período de vigencia, serán causas de resolución del presente convenio:
  - a) El mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito.
  - b) La denuncia del mismo por cualquiera de las partes que deberá comunicarse por escrito con una antelación mínima de un mes al término de su vigencia. En este caso, la eficacia del convenio se extinguirá al finalizar el año 2022.
  - c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes. En este caso, la parte cumplidora notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al presidente de la comisión de seguimiento. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
  - d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

**Séptima.** Naturaleza y jurisdicción.

1. El presente convenio tiene la consideración de interadministrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el título preliminar, capítulo VI de la citada ley, y en el Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
2. El presente convenio queda excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1.
3. Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente convenio que no queden solventadas por la comisión de seguimiento, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman las partes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD  
DE CASTILLA Y LEÓN  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA  
Fdo.: Carlos García González.

**ANEXO I**  
**INSTALACIONES DE USO EXCLUSIVO**

Edificio del CRIE, configurado por las siguientes dependencias:

- Tres despachos para profesores
- Una sala de reuniones
- Servicios
- Sala de usos múltiples





- Almacén.

**ANEXO II**  
**INSTALACIONES DE USO COMPARTIDO**

- Aula de audiovisuales
- Edificios de residencia
- Comedores
- Talleres artesanales
- Biblioteca
- Polideportivo
- Observatorio astronómico
- Pistas deportivas (campo de prácticas de golf, tenis paddel, piscina, campo de fútbol, campo de tiro)
- Laboratorios
- Observatorio de aves
- Lagos
- Taller de medio ambiente
- Parque temático
- Enfermería
- Parque infantil de tráfico.
- Rocódromo
- Campo de vóley-playa

El parque infantil de tráfico será competencia, en lo relativo a su mantenimiento, de la Diputación Provincial de Ávila.

La utilización de instalaciones de uso común se realizará de forma prioritaria por el CRIE y de forma puntual por la Diputación Provincial de Ávila.

**ANEXO III**

D./Dña. ...., Director/a de Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) Naturávilla

**Certifica.-**

Que los gastos derivados de los servicios de transporte, alojamiento y manutención durante los meses de.....del curso escolar.....ascienden a.....euros, desglosados en los siguientes conceptos:

	Gastos de transporte, alojamiento y manutención (Internado-desayuno-comida-merienda-cena)
Nº DE ALUMNOS	
Nº DE SEMANAS	
PRECIO POR SEMANA	
TOTAL	

Vº Bº del Director/a Provincial  
de Educación de Ávila

Ávila, a  
Fdo.:

**A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Caja Provincial de Cooperación Municipal. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Expte. 7652/2021. Dictamen 13.12.21).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (13.12.21). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 XAV y 1





Grupo Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

*Visto el escrito del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja provincial de cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 100.000 euros.*

*Visto el informe del Secretario Interventor del área de Asistencia a municipios de la Diputación y del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada en lo que respecta a la concesión de operación de tesorería*

*En su virtud, se **ACUERDA**:*

**PRIMERO:** *Conceder con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada por importe de 100.000 € a un tipo de interés del 0,18%.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Caja Provincial de Cooperación Municipal. Ayuntamiento de El Tiemblo (Expte. 4878/2021. Dictamen 13.12.21).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (13.12.21). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 XAV y 1 Grupo Mixto-Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

*Visto el escrito del Ayuntamiento de El Tiemblo por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja provincial de cooperación, la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 97.520 euros.*

*Visto el informe emitido por el Secretario Interventor del área de asistencia a municipios y por el Tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación.*

*En su virtud, se **ACUERDA**:*

**PRIMERO:** *Conceder al Ayuntamiento de El Tiemblo con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de crédito a largo plazo (un año de carencia y nueve de amortización) por importe de 97.520 euros y a un tipo de interés del 0,77%.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### **B.1.- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para la celebración del IV centenario de la beatificación de San Pedro de Alcántara. FORMALIZACIÓN (Expte. 7465/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para la celebración del IV centenario de la beatificación de San Pedro de Alcántara; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0309).*

*La Junta toma conocimiento.*

### **B.2.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Muñana para dar cumplimiento al Protocolo General de actuación entre la comunidad autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 7824/2020).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Muñana para dar cumplimiento al Protocolo General de actuación entre la comunidad autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0310).*

*La Junta toma conocimiento.*

### **B.3.- Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2021. ANTICIPACIÓN del 100% de la subvención a los Ayuntamientos (Expte. 40/2021. Resolución 10.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (10.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2021; de conformidad con lo establecido en el punto siete de las bases de la convocatoria, se determina anticipar el 100% de la subvención, a los Ayuntamientos que se relacionan -como anexo- a continuación, reconociendo la obligación derivada de la concesión de esta subvención, ordenando el pago con cargo a la partida presupuestaria 2410/462.01 del Presupuesto General de la Corporación para 2021.*





La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>SUBVENCIÓN (euros)</b>
2340/2021	LA ADRADA	6.500,00
2706/2021	ALBORNOS	10.000,00
1953/2021	EL ARENAL	10.000,00
2075/2021	ARÉVALO	5.000,00
2553/2021	LAS BERLANAS	10.000,00
2059/2021	BURGOHONDO	8.250,00
2705/2021	CASILLAS	10.000,00
2626/2021	CEBREROS	6.500,00
1957/2021	CRESPOS	10.000,00
2630/2021	FONTIVEROS	10.000,00
2627/2021	EL FRESNO	10.000,00
2441/2021	GAVILANES	10.000,00
2670/2021	GOTARRENDURA	10.000,00
2671/2021	HERRADÓN DE PINARES	10.000,00
2065/2021	LA HIJA DE DIOS	10.000,00
1958/2021	HORCAJO DE LAS TORRES	10.000,00
2443/2021	EL HOYO DE PINARES	6.500,00
2674/2021	HOYOS DEL ESPINO	10.000,00
2385/2021	LANZAHITA	10.000,00
2628/2021	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	8.250,00
1950/2021	MUÑO GALINDO	10.000,00
2444/2021	NAVARREDONDA DE GREDOS	10.000,00
2673/2021	NAVARREVISCA	10.000,00
1952/2021	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	5.000,00
1943/2021	EL OSO	10.000,00
2554/2021	PAJARES DE ADAJA	10.000,00
2384/2021	PAPATRIGO	10.000,00
2339/2021	PIEDRAHITA	8.250,00
1955/2021	PIEDRALAVES	6.500,00
2681/2021	RIOFRIO	10.000,00
2470/2021	SAN ESTEBAN DEL VALLE	10.000,00
2386/2021	SAN JUAN DEL OLMO	10.000,00
1956/2021	SANCHIDRIÁN	10.000,00
2066/2021	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	10.000,00
2679/2021	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	10.000,00
1938/2021	SOLOSANCHO	10.000,00
1954/2021	SOTILLO DE LA ADRADA	6.500,00
2446/2021	EL TIEMBLO	6.500,00
2556/2021	TIÑOSILLOS	10.000,00
2669/2021	TORNADIZOS DE ÁVILA	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>363.750,00</b>

**B.4.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2020 (Modalidad General y Jóvenes investigadores). APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento la obligación y orden de pago (Expte. 5174/2020. Resolución 10.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (10.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la justificación de la ayuda para la*





*investigación titulada "Ecosistemas de turbera del Parque Regional de la Sierra de Gredos. Diagnóstico y criterios para su conservación", presentada por José Antonio López Sáez.*

*Igualmente se reconoce la obligación y ordena el pago de la ayuda a la investigación concedida, por importe de 4.000 euros, con cargo a la 3340/48100 del vigente presupuesto.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.5.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para colaborar en la edición de un libro. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN de la ayuda, reconocimiento la obligación y orden de pago (Expte. 1236/2021. Resolución 10.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (10.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para colaborar en la edición de un libro, se aprueba la justificación emitida por el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.*

*Igualmente se reconocen las obligaciones y ordena el pago de la subvención, por importe de 3.000,00 euros, al citado Ayuntamiento, siempre que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.6.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el apoyo al Congreso Internacional de Prehistoriadores 2021 APROBACIÓN justificación, requerimiento para DEVOLUCIÓN de la cantidad abonada en exceso (Expte. 924/2021. Resolución 10.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (10.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el apoyo al Congreso Internacional de Prehistoriadores 2021, se aprueba la justificación emitida.*

*Igualmente se requiere a dicha Fundación la devolución de la cantidad abonada en exceso, que asciende a la suma de 582,59 euros.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.7.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la vigilancia y mantenimiento preventivo y conexión CRA en las dependencias de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 7292/2021. Resolución 10.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/3961) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la*





*vigilancia y mantenimiento preventivo y conexión CRA en las dependencias de la Diputación Provincial de Ávila; con un presupuesto de 206.100 euros y 43.281 euros de IVA (21%), siendo un total de 249.381 euros ( IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio. Igualmente, se aprobaron las cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto Técnico (incluye Pliego de Prescripciones Técnicas) así como aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200/2270100 del presupuesto en vigor.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.8.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de La Adrada para la actuación consistente en “Impermeabilización piscina municipal las Gorroneas”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6120/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de La Adrada para la actuación consistente en “Impermeabilización piscina municipal las Gorroneas”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0312).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.9.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Becedas para la actuación consistente en “Reforma de la pavimentación calle la Fuente”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6039/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Becedas para la actuación consistente en “Reforma de la pavimentación calle la Fuente”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0311).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.10.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, aprobación gasto y orden pago –informe nº 5- (Expte. 275/2021. Resolución 10.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (10.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021, se aprueban las justificaciones de los Ayuntamientos que se*





relacionan en el anexo, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago a los Ayuntamientos, con cargo a la partida 3340/46200 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

**INFORME 5 (ANEXO I)**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN (Euros)</b>
Langa	1.300,00
Losar del Barco, El	570,00
Mamblas	535,95
Mancera de Arriba	275,00
Marlín	500,00
Martiherrero	1.300,00
Martínez	907,50
Mengamuñoz	1.300,00
Mingorría	1.300,00
Mirueña de los Infanzones	1.300,00
Monsalpe	842,08
Moraleja de Matababras	1.000,00
Muñana	1.300,00
Muñico	650,00
Muñogalindo	1.300,00
Muñopepe	740,50
<b>TOTAL</b>	<b>15.121,03</b>

La Junta toma conocimiento.

**B.11.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y la Universidad de Salamanca para el apoyo al estudio de la prevención contra incendios e inundaciones en la provincia de Ávila 2021. APROBACIÓN justificación, reconocimiento obligación y orden pago (Expte. 563/2021. Resolución 13.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.12.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en ejecución del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y la Universidad de Salamanca para el apoyo al estudio de la prevención contra incendios e inundaciones en la provincia de Ávila 2021, Aprueba la justificación emitida por la Universidad de Salamanca, reconociéndose las obligaciones y ordenándose el pago de la subvención por importe de 30.000,00 euros.*

La Junta toma conocimiento.

**B.12.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Grandes y San Martín para la actuación consistente en "Construcción Centro Social Polivalente". FORMALIZACIÓN (Expte. 6573/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de*





*Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Grandes y San Martín para la actuación consistente en “Construcción Centro Social Polivalente”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0314).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.13.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Herreros de Suso para la actuación consistente en “Ampliación colector camino Molino”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6085/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Herreros de Suso para la actuación consistente en “Ampliación colector camino Molino”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0313).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.14.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Adanero para la actuación consistente en “Pavimentación calle el Chorrillo 1ª fase”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6122/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Adanero para la actuación consistente en “Pavimentación calle el Chorrillo 1ª fase”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0317).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.15.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de La Aldehuela para la actuación consistente en “Pista de padel”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6430/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de La Aldehuela para la actuación consistente en “Pista de padel”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0315).*

*La Junta toma conocimiento.*





**B.16.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Adanero, para el desarrollo del programa "Crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2021). FORMALIZACIÓN (Expte. 813/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Adanero, para el desarrollo del programa "Crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2021); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0316).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.17.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle para la actuación consistente en "obra reparación socavón calle Los Rosales". FORMALIZACIÓN (Expte. 6203/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle para la actuación consistente en "obra reparación socavón calle Los Rosales"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0318).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.18.- Subvención a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), destinados a la realización de actividades de carácter turístico, 2021. Justificación y pago a distintos Ayuntamientos (Expte. 665/2021. Resolución 14.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4008) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco de la Subvención a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes) destinadas a la realización de actividades turísticas, se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 5.381,96 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4320-46212 euros a distintos Ayuntamientos de la Provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.19.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico, 2021. Justificación y pago a distintos Ayuntamientos (Expte. 276/2021. Resolución 14.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4006) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco de la Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la Adquisición de*





*Equipamiento Deportivo y Lúdico 2021, se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 20.174,08 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3410/76200 euros a distintos Ayuntamientos de la Provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.20.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones del Tercer Sector para "Mantenimiento de Centros, 2021". Justificación y pago a distintas entidades. (Expte. 807/2021. Resolución 14.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4005) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco de la Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones del Tercer Sector "Mantenimiento de Centros, 2021", se aprueban las justificaciones, por un importe total de 45.000 euros a distintas Asociaciones de la Provincia y se reconocen las obligaciones y ordena el pago del 50% restante de la subvención concedida. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.21.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para colaborar en la publicación de un libro. Justificación y pago al Ayuntamiento. (Expte. 1240/2021. Resolución 14.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/3999) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para colaborar en la publicación de un libro, se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por un importe de 3.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3340/46220. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.22.- Recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Rubén Rodríguez Nieto. ESTIMACIÓN. (Expte. 6461/2021. Resolución 14.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021-4029) por la que se estima a D. Rubén Rodríguez Nieto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 2021-3351, relativa a la desestimación de la modificación del apartado d) de la Base Tercera por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnico de Administración General, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín de la Provincia de fecha 22 de octubre de 2021 y, en consecuencia, se modifican las Bases de dicha Convocatoria. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*





**B.23.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués para la actuación consistente en “rebaje y asfaltado en calle Mimbres y calle Huertas”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6570/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués para la actuación consistente en “rebaje y asfaltado en calle Mimbres y calle Huertas”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0319).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.24.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Cisla para la actuación consistente en “pavimentación Ronda Norte”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6063/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Cisla para la actuación consistente en “pavimentación Ronda Norte”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0322).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.25.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Poyales del Hoyo para la actuación consistente en “urbanización Pista de Baloncesto, Zona deportiva de El Palancar”. FORMALIZACIÓN (Expte. 6126/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Poyales del Hoyo para la actuación consistente en “urbanización Pista de Baloncesto, Zona deportiva de El Palancar”; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0323).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.26.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación**





**Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Flores de Ávila para la actuación consistente en "pavimentación Camino Vallejos". FORMALIZACIÓN (Expte. 6568/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Flores de Ávila para la actuación consistente en "pavimentación Camino Vallejos"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0324).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.27.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Crespos para la actuación consistente en "canalizado y acerado calle Carretera de Pascualgrande". FORMALIZACIÓN (Expte. 6091/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Crespos para la actuación consistente en "canalizado y acerado calle Carretera de Pascualgrande"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0320).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.28.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Cantiveros para la actuación consistente en "pavimentación en plaza Blasco Jimeno". FORMALIZACIÓN (Expte. 6064/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Cantiveros para la actuación consistente en "pavimentación en plaza Blasco Jimeno"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0321).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.29.- Protocolo entre la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila y la Diputación de Ávila para establecimiento de un marco de colaboración en el Proyecto "Plataforma Logística de Ávila", 2020-2024. Reconocimiento de obligación y pago al Ayuntamiento de Ávila. (Expte. 6889/2021. Resolución 15.12.21).**





*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4034) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco del Protocolo entre la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila y la Diputación de Ávila para establecimiento de un marco de colaboración en el Proyecto "Plataforma Logística de Ávila", 2020-2024, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe de 125.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4220/47000 al Ayuntamiento de Ávila. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.30.- Convocatoria de "Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2019 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores). APROBACIÓN Justificación y pago a varios investigadores. (Expte. 5953/2019. Resolución 15.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4057) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco del Convocatoria de "Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2021 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores) se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 4.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3340/48100 a distintos investigadores. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.31.- Convocatoria de "Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2021 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores). Concesión, no concesión y desestimación a varios investigadores. (Expte. 5899/2021. Resolución 15.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4056) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco del . Convocatoria de "Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2021 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores), se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 49.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 340/48101 a distintos investigadores; se desestiman distintas solicitudes y no se conceden diversas ayudas. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.32.- Certificación cuarta del contrato de obras "Conservación de Carreteras Provinciales Zona 2 (2021-2025). APROBACIÓN. (Expte. 6244/2021. Resolución 15.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4037) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación Cuarta del expediente de contratación del contrato de obras "Conservación de Carreteras Provinciales Zona 2 (2021-2025); con un presupuesto de 189.611,72 euros, IVA incluido*





a la Empresa UTE Conservación Ávila Zona 2 (U06801484).

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.33.- Contrato de suministro consistente en seis vehículos para su disposición por los parques de bomberos previstos en el Plan sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad Autónoma de Catilla y León. APROBACIÓN Justificación y pago. (Expte. 5727/2021. Resolución 16.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4060) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco del Contrato de suministro consistente en seis vehículos para su disposición por los parques de bomberos previstos en el Plan sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad Autónoma de Catilla y León, se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe de 200.853,95 euros (21% DE IVA incluido), a J.V 97 CARS S.L (C.I.F B05146345). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.34.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, aprobación gasto y orden pago (Expte. 275/2021. Resolución 13.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/3991) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021, se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 14.816,30 euros a distintos Ayuntamientos de la provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.35.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021. ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS (Expte. 275/2021. Resolución 13.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/3992) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco de la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021, se aceptan las renunciaciones presentadas por distintos Ayuntamientos de la provincia. El texto íntegro del mismo está incluido*





en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

*La Junta toma conocimiento.o*

**B.36.- Convenio de actuación y calendario de aportaciones económicas del Centro de Transferencia de Conocimientos del Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno, 2020-2024. FORMALIZACIÓN. (Expte. 7659/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de actuación y calendario de aportaciones económicas del Centro de Transferencia de Conocimientos del Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno, 2020-2024.; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0325).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.37.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Muñosancho para la actuación consistente en "nave para maquinaria". FORMALIZACIÓN (Expte. 6050/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Muñosancho para la actuación consistente en "nave para maquinaria"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0326).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.38.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Hoyorredondo para la actuación consistente en "construcción de una rampa de acceso a edificio". FORMALIZACIÓN (Expte. 6427/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Hoyorredondo para la actuación consistente en "construcción de una rampa de acceso a edificio"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0327).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.39.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación**





**Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Santa María del Cubillo para la actuación consistente en "construcción marquesina Ctra. N 110, km 233". FORMALIZACIÓN (Expte. 6567/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Santa María del Cubillo para la actuación consistente en "construcción marquesina Ctra. N 110, km 233"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0328).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.40.- Segunda Adenda 2021 por la que se modifica el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipamientos de Acción Social Básica y Programas de Servicios Sociales, años 2020 al 2023. APROBACIÓN (Expte. 3508/2021. Resolución 16.12.2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la aprobación de la Segunda Adenda 2021 por la que se modifica el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipamientos de Acción Social Básica y Programas de Servicios Sociales, años 2020 al 2023.; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación (2021/4059).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.41.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sanchidrián para dar cumplimiento al protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la Provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 7824/2020).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sanchidrián para dar cumplimiento al protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la Provincia; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0330).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.42.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Ojos Albos para la actuación consistente en "pavimentación calle Extrarradio y procesión". FORMALIZACIÓN (Expte. 6571/2021).**





*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Ojos Albos para la actuación consistente en "pavimentación calle Extrarradio y procesión"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0329).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.43.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Garganta del Villar para la actuación consistente en "reforma integral del acceso al edificio del Ayuntamiento". FORMALIZACIÓN (Expte. 6059/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Garganta del Villar para la actuación consistente en "reforma integral del acceso al edificio del Ayuntamiento"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0331).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.44.- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y Valladolid para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios en los municipios de la provincia de Ávila. FORMALIZACIÓN ( Expte. 49/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y Valladolid para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios en los municipios de la provincia de Ávila; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0332).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.45.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para el apoyo a las actividades vinculadas al homenaje al escultor D. Francisco Gutiérrez Arribas. FORMALIZACIÓN. (Expte. 7262/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para el apoyo a las actividades vinculadas al homenaje al escultor D. Francisco Gutiérrez Arribas; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0335).*

*La Junta toma conocimiento.*





**B.46.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos para la actuación consistente en "adecuación edificios municipales". FORMALIZACIÓN (Expte. 6090/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos para la actuación consistente en "adecuación edificios municipales"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0333).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.47.- Subvención a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), destinada a la realización de actividades relacionadas con el Astroturismo, 2021. JUSTIFICACIÓN Y PAGO a distintos Ayuntamientos. (Expte. 2583/2021. Resolución 20.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4079) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y en el marco de la Subvención a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), destinada a la realización de actividades relacionadas con el Astroturismo, 2021, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 5.926,02 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4320-46202 a distintos Ayuntamientos de la Provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.48.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Centro Cultural de Personas Sordas de Ávila. FORMALIZACIÓN. (Expte. 1422/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Centro Cultural de Personas Sordas de Ávila; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0336).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.49.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia, 2021/2022. Estimación y desestimación de solicitudes de diversos Ayuntamientos. (Expte. 2713/2021. Resolución 20.12.21).**





*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4083) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia, 2021/2022, se aprueba el gasto de 240.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 3230/76200 del presupuesto ordinario del ejercicio 2021, se estiman y conceden subvenciones (con una aportación del 80% por parte de la Diputación/JCYL y 20% por el Ayuntamiento) y se desestiman solicitudes de diversos Ayuntamientos de la provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.50.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para Adquisición de Equipamientos Deportivo y Lúdico, 2021. Anulación de subvención al Ayuntamiento de Herradón de Pinares. (Expte. 276/2021. Resolución 20.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4084) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para Adquisición de Equipamientos Deportivo y Lúdico, 2021, se anula la subvención al Ayuntamiento de Herradón de Pinares. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.51.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Ávila (de menos de 375 habitantes) para el fomento de la calva, 2021. Anulación de subvención a distintos Ayuntamientos (Expte. 349/2021. Resolución 20.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4085) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Ávila (de menos de 375 habitantes) para el fomento de la calva, 2021, se anulan las subvenciones a distintos Ayuntamientos de la provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.52.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Navatgordo para la actuación consistente en "adecuación de aseos de campo de fútbol". FORMALIZACIÓN (Expte. 6036/2021).**





*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Navatagordo para la actuación consistente en "adecuación de aseos de campo de fútbol"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0337).*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.53.- Programa Crecemos. Adenda al Acuerdo Marco 2021. Justificación y pago a diversos Ayuntamientos. Aprobación de modificación presupuestaria, justificación y pago a distintos Ayuntamientos. (Expte. 813/2021. Resolución 20.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4094) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco Programa Crecemos. Adenda al Acuerdo Marco 2021, se aprueba la modificación presupuestaria para el desarrollo del programa, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 62.487,36 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2021-2310-46201 distintos Ayuntamientos de la provincia; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.54.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones del Tercer Sector para "Proyectos 2021". JUSTIFICACIÓN Y PAGO 50% RESTANTE. (Expte. 808/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4116) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Asociaciones del Tercer Sector para "Proyectos 2021", se aprueban las justificaciones por importe total de 49.786,50 euros y se reconocen las obligaciones y se ordena el pago (50% restante) a distintas entidades. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.55.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Riofrío para la actuación consistente en "rehabilitación La Fragua". FORMALIZACIÓN (Expte. 6068/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Riofrío para la actuación consistente en "rehabilitación La Fragua". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0338).*





*La Junta toma conocimiento.*

**B.56.- Contrato de Obras:" Accesibilidad del edificio de Servicios Sociales-Centro Residencial Infantas Elena y Cristina". APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. (Expte. 8014/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4148) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de Contratación de Obras:" Accesibilidad del edificio de Servicios Sociales-Centro Residencial Infantas Elena y Cristina"; con un presupuesto de 120.266,94 euros y 25.256,06 euros de IVA (21%),siendo un total de 145.523 euros ( IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio; aprobación de cláusulas Administrativas particulares y Proyecto Técnico (incluye Pliego de Prescripciones Técnicas) y aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 del presupuesto en vigor.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.57.- Contrato de Obras:" Acondicionamiento de accesos Centro Residencial Infantas Elena y Cristina". APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. (Expte. 8072/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4134) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de Contrato de Obras:" Acondicionamiento de accesos Centro Residencial Infantas Elena y Cristina"; con un presupuesto de 100.105,79 euros y 21.022,21 euros de IVA (21%),siendo un total de 121.128 euros ( IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio; aprobación de cláusulas Administrativas particulares y Proyecto Técnico (incluye Pliego de Prescripciones Técnicas) y aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 del presupuesto en vigor.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.58.-Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para la promoción del Festival Internacional de Órgano de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 2539/2021).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para la promoción del Festival Internacional de Órgano de Ávila.. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0339).*





*La Junta toma conocimiento.*

**B.59.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Ávila (de menos de 375 habitantes) para el fomento de la calva, 2021. Anulación de subvención a distintos Ayuntamientos (Expte. 349/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4123) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Ávila (de menos de 375 habitantes) para el fomento de la calva, 2021, se aceptan las renunciaciones de distintos Ayuntamientos de la provincia y se anulan las subvenciones. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.60.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para el desarrollo del programa "V(e)2n". Visitas escolares a espacios naturales, 2021. Anulación de subvención a la Fundación. (Expte. 300/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4122) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para el desarrollo del programa "V(e)2n". Visitas escolares a espacios naturales, 2021, se acepta la renuncia y se anula la subvención de dicha Fundación por importe de 6.000 euros. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.61.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para la realización de las actividades Terra Levis. Justificación y pago a la Asociación Cultural Abulaga. (Expte. 702/2021. Resolución 21.12.21)**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4125) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa para la realización de las actividades Terra Levis, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 20.000 euros (50% del importe del convenio, en concepto de anticipo a cuenta) a la Asociación Cultural ABULAGA. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*





**B.62.- Contrato de obras "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-116". ADJUDICACIÓN. (Expte. 7482/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4129) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del Contrato de obras "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-116"; con un precio de 84.994 euros y 17.848,74 euros de IVA, total 102.842,74 euros, IVA incluido a favor de TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A (Tecnofirmes) con C.I.F A85058618.*

*Igualmente se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61934 del Presupuesto General de la Corporación.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.63.-Contrato de servicios consistente en el traslado y gestión documental del archivo de Diputación Provincial de Ávila. ADJUDICACIÓN. (Expte. 7293/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4128) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del Contrato de servicios consistente en el traslado y gestión documental del archivo de Diputación Provincial de Ávila; con un precio de 83.690 euros y 17.574,90 euros de (21 % IVA), total 101.264,90 euros, IVA incluido a favor de Pandora Gestión Documental, S.L con C.I.F B05234059.*

*Igualmente se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9330/22706 del Presupuesto General de la Corporación.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.64.- Contrato de servicios consistente en la asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras incluidas en los contratos de Conservación de Carreteras Provinciales (Zonas I y II), Mejora de la Red viaria y construcciones civiles, anualidad 2022. ADJUDICACIÓN (Expte. 7218/2021. Resolución 21.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4127) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del Contrato de servicios consistente en la asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras incluidas en los contratos de Conservación de Carreteras Provinciales (Zonas I y II), Mejora de la Red viaria y construcciones civiles, anualidad 2022; a favor de la UTE INPREMED-IMASP por el porcentaje del 0,49 % del presupuesto de ejecución por contrata, ofertando dos asesores expertos jurídicos en prevención de riesgos laborales en la construcción y un ingeniero técnico de obras públicas.*





*Igualmente se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1510/22701 del Presupuesto General de la Corporación.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.65.- Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.0000 habitantes) destinadas a la realización de actividades de carácter turístico, 2021. Justificación y pago a distintos Ayuntamientos (Expte.665/2021. Resolución 22.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4206) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de las Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.0000 habitantes) destinadas a la realización de actividades de carácter turístico, 2021, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 40.108,18 euros a distintos Ayuntamientos de la provincia con cargo a la partida presupuestaria 4320-46212 de los presupuestos del 2021. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.66.- Suministro de agua embotellada a Ayuntamientos de la provincia (octubre y noviembre de 2021). Aprobación gasto y ordenación pago a empresa suministradora (Expte. 70/2021. Resolución 23.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (DECRETO 2021-4210) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el gasto para suministro de agua embotellada, a distintos Ayuntamientos de la provincia, durante los meses de octubre y noviembre de 2021, y el pago de 16.897,32 euros a la empresa Aguas Minerales de Ávila, S.A (CIF B37431616), con cargo a la partida presupuestaria 1610/22703 del ejercicio 2021.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.67.- Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.0000 habitantes) destinadas a la promoción de fiestas y actividades relacionadas con el arqueoturismo, 2021. Justificación y pago a distintos Ayuntamientos (Expte.666/2021. Resolución 23.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4226) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de las Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.0000 habitantes) destinadas a la promoción de fiestas y actividades relacionadas con el arqueoturismo, 2021, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 1.325,48 euros a distintos Ayuntamientos de la provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de*





referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

*La Junta toma conocimiento.*

**B.68.- Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.0000 habitantes) destinadas a la realización de actividades de carácter turístico, 2021. Rectificación de la cantidad a abonar al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Expte.665/2021. Resolución 23.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4228) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.0000 habitantes) destinadas a la realización de actividades de carácter turístico, 2021, se corrige el error detectado en la cantidad a abonar al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Decreto 2021-4206), siendo el importe a abonar 2.500,00 euros. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.69.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, aprobación gasto y orden pago (Expte. 275/2021. Resolución 23.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4241) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021, se aprueban las justificaciones, reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 18.643,23 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3340/46200 del presupuesto del 2021, a distintos Ayuntamientos de la Provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.70.- Certificación 1ª y única del Contrato de Obras de emergencia para la colocación de marcos en obras de fábrica. Ctra. AV-P-510- p.k.2+000 (Cepeda de la Mora). APROBACIÓN (Expte. 4368/2021. Resolución 24.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4243) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación 1ª y única del Contrato de Obras de emergencia para la colocación de marcos en obras de fábrica. Ctra. AV-P-510- p.k.2+000 (Cepeda de la Mora); con un importe de 74.587,49 euros, IVA incluido a la Empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (B88586920) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*





*La Junta toma conocimiento.*

**B.71.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico, 2021. ANULACIÓN SUBVENCIÓN a distintos Ayuntamientos (Expte. 276/2021. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4274) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico, 2021, se anulan las subvenciones a distintos Ayuntamientos de la provincia por haber justificado fuera de plazo o con documentación incompleta. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.72.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico, 2021. Justificación y pago a distintos Ayuntamientos (Expte. 276/2021. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4275) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico, 2021, se aprueban las justificaciones, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 26.528,02 euros a distintos Ayuntamientos de la provincia. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.73.- Contrato de Servicios para la gestión de los perfiles de redes sociales de la marca colectiva "Ávila Auténtica". ADJUDICACIÓN. (Expte. 7665/2021. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4272) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del Contrato de Servicios para la gestión de los perfiles de redes sociales de la marca colectiva "Ávila Auténtica"; a favor de la empresa NO TE RINDAS (B-47761853) por el precio de 37.200 euros y 7.812 euros (21% IVA) total 45.012 euros (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.*

*Igualmente se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699 del Presupuesto General de la Corporación.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*





**B.74.- Certificación nº5 Conservación de Carreteras Provinciales Zona 2 (2021-2025). APROBACIÓN. (Expte. 6244/2020. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4265) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº5 Conservación de Carreteras Provinciales Zona 2 (2021-2025); con un importe de 65.436,96 euros, IVA incluido a la Empresa UTE CONSERVACIÓN ÁVILA ZONA 2 (U06801484) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 4530-61901.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.75.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, aprobación gasto y orden pago. (Expte 275/2021. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4269) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021, se aprueban las justificaciones, se reconocen las obligaciones y se ordena el pago por importe total de 21.512,75 euros a distintos Ayuntamientos de la provincia con cargo a la partida presupuestaria 3340/46200. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.76.- Certificación nº 31 del Contrato de obras "Conservación de Carreteras Provinciales Zona I (2019-2023). APROBACIÓN. (Expte. 5189/2018. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4267) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº 31 del Contrato de obras "Conservación de Carreteras Provinciales Zona I (2019-2023); con un importe de 192.228,89 euros, IVA incluido a la Empresa UTE CONSERVACIÓN ÁVILA (U88306659) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 4530-61901.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.77.- Certificación nº1 del Contrato de obras "Acondicionamiento**





**Carretera Provincial AV-P-419: Navalosa-Navarrevisca". APROBACIÓN (Expte. 4359/2021. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4261) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la Certificación nº1 del Contrato de obras "Acondicionamiento Carretera Provincial AV-P-419: Navalosa-Navarrevisca"; con un importe de 87.609,35 euros, IVA incluido a la Empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES, SA (TECNOFIRMES) (A85058618) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 4530-61919.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**B.78.- Certificación nº1 del Contrato de obras "Acondicionamiento Carretera Provincial AV-P-526: Acceso a Zapardiel de la Ribera". APROBACIÓN (Expte. 6612/2020. Resolución 27.12.21).**

*Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2021/4260) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la .- Certificación nº1 del Contrato de obras "Acondicionamiento Carretera Provincial AV-P-526: Acceso a Zapardiel de la Ribera"; con un importe de 58.416,32 euros, IVA incluido a la Empresa CYC VÍAS, S.L (B05237615) y en consecuencia reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 4530-61931.*

*El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.*

*La Junta toma conocimiento.*

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

